



FEDERACIÓN, 29 de Noviembre de 2.024.-

VISTO:

La XII FERIA DEL LIBRO, y la presentación llevada a cabo del Libro “MANDISOVI, FEDERACION: LA LOCALIDAD PEREGRINA “PEREGRINOS DEL RIO”.-E HISTORIA DE FEDERACION.- Y:

CONSIDERANDO:

Que dicho trabajo contiene una recopilación que nos lleva desde la fundación de MANDISOVI, hasta nuestra historia más reciente.

Que en el mismo se refleja la identidad de nuestra gente, su coraje, su decisión, su espíritu de lucha y superación.-

Que podemos encontrar en sus páginas algunos datos estadísticos hasta ahora desconocidos para la gran mayoría de los federaenses, y también aquellos que fueron y son partes de nuestro acervo cultural.-

Que los historiadores que en el interviniéron, han sabido expresar en sus palabras, el apego a la tierra de los que colonizaron Mandisoví, el tesón de los inmigrantes que poblaron nuestro segundo asentamiento y se dedicaron a trabajarla, los que enfrentaban al Uruguay y sus jangadas para abastecer nuestra industria maderera, sustento por años de gran parte de las familias de nuestra comunidad.

Que se redactan en su contenido un camino de lucha, resignación, templanza, desasosiego, desarraigó, y esperanza, todo lo que sentimos en nuestro destino ligado al agua.-

Que debería ser un compromiso de todos nosotros continuar difundiendo para las generaciones futuras nuestra rica e increíble historia de tres destinos.

Que es también responsabilidad del estado municipal hacer conocer, y acercar a todos este tipo de trabajos literarios, promoviendo su difusión e instando a los establecimientos escolares a utilizar como material de estudio.-

Que por otra parte y no menos importante, en su contenido se encuentra una recopilación realizada por el historiador ERICH E. POENITZ, cobrando una especial relevancia en aporte realizado por las agentes municipales LIDIA GRIGOLATTO, MARIA ROXANA BURNA, de la profesora MARIA MONICA PALACIOS, y de EDUARDO MARTINEZ, que reflejan la impronta de ser parte activa de nuestra historia reciente.-

Que por lo expuesto correspondería declarar al libro MANDISOVI, FEDERACION: LA LOCALIDAD PEREGRINA, PEREGRINOS DEL RIOS, HISTORIA DE FEDERACION, de INTERES CULTURAL Y EDUCATIVO, promoviendo su difusión general y en el ámbito escolar.-.





HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE FEDERACIÓN
San Martín y Las Hortensias
FEDERACIÓN (E.R.)

"Donar sangre, es Donar Vida"



- 2 -

ORDENANZA N° 2.525 - H.C.D.

Que en la XXV SESIÓN ORDINARIA del corriente año llevada a cabo el día 28 de Noviembre de 2024, fue aprobada sobre tablas y por unanimidad, la presente Ordenanza propuesta por el Cuerpo Legislativo.-

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE
FEDERACIÓN SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

ARTÍCULO 1º) DECLARASE de interés CULTURAL Y EDUCATIVO, al libro "MANDISOVI, FEDERACION: LA LOCALIDAD PEREGRINA, PEREGRINOS DEL RIO, HISTORIA DE FEDERACION", promoviendo su difusión general y en el ámbito escolar.-

ARTÍCULO 2º) Regístrese, comuníquese y archívese.-


CARLOS ENRIQUE BERESTAIN
Secretario
Honorable Concejo Deliberante




Dra. SILVANA P. MONZÓN
Presidenta
Honorable Concejo Deliberante